



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 205 -2010-OSINFOR

Lima, 22 NOV. 2010

VISTO:

El Informe N° 351-2010-OSINFOR/SG/OA, del 17 de noviembre de 2010, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina de Administración remite el Expediente de Contratación para la adquisición de licencias y softwares, solicitados por las diferentes Oficinas y Sub Oficinas del OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez reunida la información sobre las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, el órgano encargado de las contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, habiéndose cumplido con reunir la información sobre las características técnicas, valor referencial y disponibilidad presupuestal para la adquisición de licencias y softwares, solicitados por las diferentes Oficinas y Sub Oficinas del OSINFOR, resulta necesario aprobarse el respectivo Expediente de Contratación;

Que, en este sentido, a efectos de convocar el proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de licencias y softwares, solicitados por las diferentes Oficinas y Sub Oficinas del OSINFOR, el cual se encuentra incluido en el PAC signado con el numero 46; resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción del citado proceso;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y

Con las visaciones de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación para la adquisición de licencias y softwares, solicitados por las diferentes Oficinas y Sub Oficinas del OSINFOR, mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, por el



valor referencial de S/. 148,770.00 (Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y 00/100 Nuevos Soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar a los miembros del Comité Especial que tendrán a su cargo la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de licencias y softwares, solicitados por las diferentes Oficinas y Sub Oficinas del OSINFOR, que estará conformado por las siguientes personas:

Miembros titulares:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| 1. Ing. Fernando Linares Juscamaita | (Presidente) |
| 2. Sr. Edgar Alvarado Carballido | (Miembro) |
| 3. Sr. Roel Orellana Sánchez | (Miembro) |

Miembros suplentes:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------|
| 1. Lic. Félix Quispe Rivas | (Presidente Suplente) |
| 2. Lic. Herbert Medrano Lahura | (Miembro Suplente) |
| 3. Ing. Raúl Pedraza Candia | (Miembro Suplente) |

ARTÍCULO 3º.- El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en el cumplimiento de sus funciones deberá ceñirse de manera estricta a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4º.- El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Bián Richard E. Bustamante M.
Presidente Ejecutivo
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre.
OSINFOR